



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 064-2014-PD-OSITRAN

Lima, 01 de octubre de 2014

VISTOS:

La Nota Nº 004-2014-CE-PSO Nº 012-2014-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; la Nota Nº 256-2014-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; así como, la Nota Nº 082-14-AGD-GG-OSITRAN emitida por el Asesor en Gestión Directiva de la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimiento de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 012-2014-OSITRAN, para la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 8 aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP", documento que ha sido revisado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota Nº 256-14-GAJ-OSITRAN, en la que indicó que dicho texto se encuentra conforme con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2014-OSITRAN, para la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP".

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2014-OSITRAN, para la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 012-2014-OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva



Reg. Sal. 34392

Pág. 2 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

